ORDENANZA Nº 1401

VISTO: La Rendición de cuentas mensual correspondiente a Agosto de 1995.

Y CONSIDERANDO.- I) Que habiendo transcurrido el 75 % del presente Ejercicio del actual Presupuesto, surge la necesidad de rectificar partidas por mayores erogaciones y/o ingresos de los previstos originalmente.

II) Que en el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos, existen cuentas que durante los meses restantes del presente año no serán utilizadas en su totalidad.

POR TODO ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art. 1º: RECTIFICASE el Presupuesto de Gas tos y Cálculo de Recursos vigente, de conformidad a la planilla anexa, compuesta por tres (3) fojas 'útiles, que forma parte integrante de esta Ordenanza.

Art. 2º: Con esta rectificación, cuarta del año en curso, el cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos para el año 1995 continúa en la suma de PESOS: SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO ($ 7.717.888,00).

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE 1995.-